

BASES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 1 VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL EN RÉGIMEN GENERAL, SITUADAS EN C/ AYRTON SENNA 12 Bº 4ª DE MONTMELÓ (BARCELONA), EN RÉGIMEN DE COMPRAVENTA.

1.- NOMBRE DEL PROMOTOR.

CASA X CASA 1980 SL

Carrer CISA 69 A 08330

Premià de Mar (Barcelona)

CIF: B22504773

Oficina de Ventas:

Carrer Ayrton Senna 12

Montmeló

Teléfono: 630134946

2.- EMPLAZAMIENTO DE LAS VIVIENDAS.

La vivienda se encuentra en c/ Ayrton Senna 12, Bº 4ª Montmeló (Barcelona).

3.- NÚMERO DE CALIFICACION PROVISIONAL.

Las viviendas objeto del presente procedimiento de adjudicación disponen de calificación provisional de viviendas de protección oficial resuelta en fecha 3 de Marzo de 2026 y con núm. de expediente 08-B-0100-25, con un total de 1 vivienda de protección oficial de régimen general.

4-NÚMERO DE VIVIENDAS TOTALES DE LA PROMOCIÓN.

La promoción consta de un total de 1 vivienda de protección oficial de régimen general.

La vivienda se encuentra en una planta baja a la que se accede directamente desde la calle.

5.- RELACIÓN DE VIVIENDAS, RÉGIMEN DE PROTECCIÓN Y SUPERFICIE COMPUTABLE.

La relación de las viviendas, con indicación de la superficie útil, número de piezas y precio de venta, se recoge en el siguiente cuadro resumen:

Ord.	RÉGIM			SITUACIÓ		NOMBRE DE PECES							HABITATGE				PREU	
	Rég. ús	Tip.	Pla.	Por.	E-M	6≤H < 8	8≤H < 12	H≥ 12	C	CH	E-M-C	Altres peces	Ocup. máxi.	Sup. Útil interior	Sup. Comp.	Res.	PV	Lloguer anual inicial
1	RG	1	BX	4ª	-	-	2	-	-	2	1	2	4	63,50	63,50		184.986,93 €	8.328,66 €

6.- ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL QUE SE ADMITEN SOLICITUDES.

Podrán optar a la adjudicación de las viviendas todas aquellas personas que estén inscritas en el Registro de solicitantes de viviendas de protección oficial de la Generalitat de Cataluña (RSHPO), con resolución positiva a fecha de inicio del procedimiento de adjudicación.

Sin el cumplimiento de estos requisitos la adjudicación se dejará sin efecto.

7.- FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El procedimiento de adjudicación se iniciará a partir de las 9:00h del día siguiente al de la publicación del anuncio de estas bases en la web del Registro de Solicitantes de Vivienda con Protección Oficial de la Generalitat de Cataluña (RSHPO) www.registresolicitants.cat

A nivel meramente informativo, el promotor podrá facilitar información relativa a la promoción objeto de las presentes bases a través, entre otros, de los siguientes medios:

- Correo electrónico: casaxcasabcn@gmail.com
- Whatsapp: 630 13 49 46

8.-PRECIO Y TIPO DE TRANSMISIÓN DE LA VIVIENDA.

La transmisión de la propiedad de la vivienda se realizará en régimen de compraventa.

El precio de la vivienda se establece en 184.986,93€, más el IVA correspondiente del 10% de obra nueva.

9.- INFORMACIÓN DE LA EXISTENCIA O NO DE PRÉSTAMO PROTEGIDO.

La promoción no cuenta con préstamo protegido por parte del promotor.

10.-PROCESO PARA PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN

10.1- Inscripción en el Registro de Solicitantes

Las personas solicitantes tienen que estar inscritas en el Registro de solicitantes de viviendas de protección oficial de la Generalitat de Cataluña antes de la fecha de inicio del procedimiento de adjudicación.

Las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos para poder participar en la adjudicación de las viviendas:

- Ser mayor de edad.
- Estar inscrita con resolución favorable en el Registro de Solicitantes de Viviendas de Protección Oficial con anterioridad a la fecha de inicio del procedimiento de adjudicación. Todas las personas adquirentes deben estar inscritas conjuntamente en el Registro.

10.2.- Solicitudes de participación.

Las personas interesadas en participar en el procedimiento de adjudicación tendrán que enviar la solicitud (Anexo I) a la siguiente dirección de correo electrónico casaxcasabcn@gmail.com, a partir de las 9:00 horas del día siguiente de la publicación del anuncio; en caso de que se envíen antes de dicha hora, serán desestimadas.

Correo: casaxcasabcn@gmail.com

Asunto: AYRTON SENNA 12,Bº 4ª

La documentación OBLIGATORIA que deberán adjuntar en dicho correo electrónico es la siguiente:

- **Resolución favorable en el Registro de Solicitantes de Viviendas de Protección Oficial de Catalunya. (Adjuntar documento al correo electrónico)**
- **Anexo I cumplimentado. (Adjuntar documento al correo electrónico)**
- **Texto en el cuerpo del correo indicando: Nombre completo, DNI, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico.**
- **Comentar si para la compraventa necesitan financiación externa o disponen de fondos propios.**

ADVERTENCIA: No será válida la presentación de la solicitud ante la oficina de ventas o a través de cualquier otro medio de envío diferente del indicado, ni las solicitudes que no incluyan la documentación solicitada.

A los 10 días naturales del día de inicio del envío de las solicitudes, el Promotor cerrará el listado de las personas interesadas seleccionadas, ordenado estrictamente por el mismo orden de entrada de las solicitudes, haciéndose constar en el mismo listado:

Número de solicitante que consta en el Registro de Solicitantes de Vivienda con Protección Oficial (facilitado por el propio solicitante).

Fecha y hora en que ha sido formalizada la solicitud de participación.

10.3.- Cita previa para la elección de la vivienda.

El promotor contactará con las personas solicitantes por correo electrónico para concertar una entrevista personalizada, en un plazo máximo de 24h.

Durante la entrevista se facilitará la información necesaria para la toma de decisión sobre la adquisición de las viviendas, debiendo entregarse en ese acto el modelo de solicitud debidamente firmado (Anexo I).

La no comparecencia a la entrevista implica la renuncia a continuar en el procedimiento.

10.4.- Decisión de la elección de la vivienda

Tras la celebración de la entrevista, la persona interesada deberá comunicar al promotor por correo electrónico, en el plazo máximo de 24 horas, la referencia de la vivienda a adquirir y el precio total de la compraventa.

La falta de comunicación de la decisión de adquisición o el desistimiento de la solicitud dentro del plazo indicado supondrá la renuncia a continuar en el procedimiento de adjudicación.

10.5.- Firma documento de reserva

Este proceso deberá concluir con la firma del “Documento de Reserva”, donde la persona solicitante deberá realizar el pago de 10.000€ por transferencia bancaria al número de cuenta indicado por el Promotor, en un plazo no superior a 24 horas a contar desde el día en el que confirmó la adquisición mediante correo electrónico. En caso contrario, el promotor podrá entender que la persona solicitante desiste de su reserva y de su participación en el presente procedimiento de adjudicación. El promotor procederá a comunicar dicha circunstancia mediante correo electrónico.

Si una vez agotado el listado de personas solicitantes creado por el promotor con las solicitudes recibidas en el plazo estipulado, aún restaran viviendas sin adjudicar, el promotor podrá libremente decidir aceptar nuevas solicitudes.

En este supuesto, para poder participar en el presente procedimiento de adjudicación las personas solicitantes tendrán que estar inscritos en el Registro de solicitantes de VPO (RSHPO) en el momento de la firma del “Documento de Reserva”.

11.- CALENDARIO DE PAGOS.

Las condiciones de pago de las viviendas y de los anexos vinculados al mismo serán los siguientes:

- a) Reserva de la vivienda.- El proceso de formalización del “Documento de Reserva” concluye con su firma y pago simultáneo mediante transferencia bancaria en el número de cuenta a indicar por la promotora de la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000€) a cuenta del precio final.

En caso de no realizarse la transferencia bancaria anteriormente indicada en el plazo establecido, el promotor podrá entender que la persona solicitante desiste de su reserva y participación en el presente procedimiento de adjudicación. El promotor procederá a comunicar dicha circunstancia mediante correo electrónico.

- b) Firma de arras.- Con la formalización de las arras penitenciales la persona solicitante deberá de hacer entrega de la cantidad equivalente al 15% del precio de venta de la vivienda a cuenta del precio final, en un plazo máximo de 48h, después del pago de la reserva. De este importe se descontarán las cantidades indicadas en el punto anterior.

- c) Escritura pública de compraventa. - El resto del precio de venta de la vivienda, se abonará en el momento del otorgamiento de la escritura pública de compraventa. En un plazo no superior a 45 días naturales desde la firma del contrato de Arras.

En caso de no producirse la formalización de la escritura de compraventa por causas imputables a la parte compradora, el promotor se reserva el derecho de dar por desistida a la persona adquirente de su decisión de compra, volviendo a disponer de la vivienda, con la consecuente pérdida económica del 50% de las cantidades recibidas antes de la fecha de escritura, en concepto de penalización.

Igualmente, en caso de no producirse la formalización de la escritura de compraventa por causas imputables al promotor, éste deberá devolver a la parte compradora todas las cantidades entregadas hasta ese momento.

12. EMPLEO DE LAS VIVIENDAS.

La vivienda adjudicada deberá ocuparse efectivamente en el plazo máximo de TRES MESES a contar desde la formalización de la escritura pública de compraventa y la entrega de las llaves.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL EN RÉGIMEN GENERAL, SITUADAS C/ AYRTON SENNA 12 Bº 4ª DE MONTMELÓ (BARCELONA), EN RÉGIMEN DE COMPRAVENTA.

1.- Identificación (escribir en Mayúsculas)

Nombre y apellidos:

DNI/NIE:

Domicilio:

Localidad:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

CERTIFICO que con fecha _____, he recibido información en relación a esta promoción.

SOLICITO

- a) Que la vivienda en cuestión quede bloqueada a mi favor durante un plazo máximo de 24 horas, plazo el cual me comprometo a trasladar mi decisión en relación a la adquisición o no de la vivienda y a aportar la documentación exigida en las bases del procedimiento de adjudicación.

- b) Que se me de por desistida en el presente procedimiento de adjudicación.

En Barcelona, el ____ de _____ de 2026.

Firmado,

Advertencia: La presente declaración de datos se presenta únicamente con la finalidad de participar en el procedimiento de adjudicación de 1 vivienda de protección oficial en régimen general en el término municipal de Montmeló

El promotor se compromete a realizar el tratamiento de los datos de carácter personal de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos. Así mismo los datos facilitados no se conservarán.